



12 de junio de 2013

(13-3037)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 11 de junio de 2013, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

---

TÍTULO: Modificación de la información obligatoria en el etiquetado de los vinos

ORGANISMO: Oficina de Impuestos y Comercio del Alcohol y el Tabaco, Departamento del Tesoro

MEDIDA: Norma definitiva; Decisión del Departamento del Tesoro

RESUMEN: La Oficina de Impuestos y Comercio de Alcohol y Tabaco (TTB) modifica su Reglamento sobre prescripciones obligatorias de etiquetado del vino. La modificación normativa permite que el contenido en alcohol figure en etiquetas secundarias pegadas al envase en lugar de aparecer en la etiqueta de la marca. Estos cambios normativos flexibilizarán el etiquetado del vino y armonizarán la normativa del Departamento del Tesoro con el acuerdo establecido por los miembros del Grupo Mundial de Comercio de Vino en lo que respecta a la presentación de determinadas informaciones en las etiquetas del vino.

FECHAS: Entrada en vigor: 9 de agosto de 2013

<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2013-06-10/html/2013-13601.htm>  
<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2013-06-10/pdf/2013-13601.pdf>

---